

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100

LUNES, 26 DE FEBRERO DE 1968

NUM. 47

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 14 de febrero de 1968 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en resolución del concurso de traslado convocado por la Dirección General de Administración Local el 8 de octubre de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de 29 del mismo mes).

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de 22 de agosto de 1967, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de León

Ayuntamiento de Bemibre (pendiente de recurso): Don Horacio Potes García.

Ayuntamiento de Cacabelos: Don Antonio González Pérez.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera: Don Graciliano Alvarez González.

Ayuntamiento de Sabero: Don Evidio Iglesias Ramírez.

Ayuntamiento de Valdepolo: Don Justo del Amo Duránte.

Ayuntamientos de Valencia de Don Juan y San Millán de los Caballeros: D. Bienvenido Gutiérrez Rodríguez.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen: Don Felipe Alonso Rodríguez.

Ayuntamiento de Villaquilambre: Don Jesús Martínez Miguélez.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el número tres del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el *Boletín Oficial del Estado*; las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certifica-

ción del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima de la Resolución de convocatoria del concurso y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Las Corporaciones civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el BOLETIN OFICIAL de las mismas y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de febrero de 1968.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.

Publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, *Gaceta de Madrid* número 45, de 21 de febrero de 1968.

1075

Cumplido lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que en esta Jefatura de Minas se han recibido los Títulos de propiedad de las concesiones que se expresan a continuación:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
12.999 12.999 bis	CALDAS SEGUNDA CALDAS SEGUNDA (2.ª fracción)	630 35	Hierro Idem	Láncara de Luna Láncara de Luna y Rodiezmo	Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A. Idem

León, 14 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

941

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

EDICTO

Propuesta a la Superioridad la práctica del deslinde total del monte denominado "Villarente y sus agregados", número 694 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de La Pola de Gordón, del mismo término municipal, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 25 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de 10 de junio de 1968, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Julio Lezaun Yoldi, comenzando las operaciones al Norte del monte, junto a la antigua carretera de Adanero-Gijón; al pie de la cantera "Las Baleas".

Se pone en conocimiento de la Junta Vecinal de La Pola de Gordón, de los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo y de los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, que deberán presentar en las oficinas de este Distrito Forestal, sitas en esta capital, calle de Ordoño II, número 32, segundo, derecha, durante los cuarenta y cinco días naturales siguientes a la publicación del anuncio, los títulos y documentos que convengan a la defensa de sus intereses, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, no pudiendo formular, quienes no los hubieran presentado, reclamaciones sobre propiedad en el expediente de deslinde, conforme dispone el art. 97 apartado 3.º del citado Reglamento de Montes. A estos documentos deberá acompañar un breve escrito en el que se señale la finca o fincas que sean afectadas por el deslinde, así como una explicación de las distintas transmisiones que pudieran afectar a alguna de ellas hasta la adquisición por su actual poseedor.

Se hace notar también, que deben hallarse presentes en las operaciones de apeo, tanto los representantes autorizados de la Junta Vecinal propietaria del monte, como los particulares interesados y dueños de fincas colindantes o sus representantes legales o voluntarios, conforme dispone el art. 97 apartado 2.º del mencionado Reglamento, no pudiendo formular reclamaciones sobre el apeo quienes no asistan.

Se recomienda, por último, al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

León, 20 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, José Derqui. 1065

Jefatura Provincial de Carreteras-León

Concurso-oposición libre para provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de Taller y cuatro plazas de Auxiliares Administrativos de Obra.

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 9 del actual, esta Jefatura convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de Taller (con residencia en León) y cuatro plazas de Auxiliares Administrativos de Obra (con residencia dentro de la provincia), vacantes en la plantilla del personal operario de esta provincia, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las plazas que se convocan están dotadas actualmente con el jornal diario de 114,00 pesetas, dos gratificaciones extraordinarias de treinta días en diciembre y julio y demás devengos reglamentarios.

Segunda.—Será de aplicación a la presente convocatoria lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del personal operario de los servicios y organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959, Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre oposiciones y concursos, artículo 17 del Reglamento de protección a familias numerosas de 31-marzo-1944 y Ley de 17-julio-1947 sobre provisión de destinos públicos.

Tercera.—Las condiciones y conocimientos generales que se exigen para el ingreso son las siguientes:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros cuerpos u organismos.
- c) Ser mayor de dieciocho años y no haber cumplido los cuarenta y cinco en la fecha de terminación del plazo para presentación de solicitudes.
- d) Estar en posesión del certificado de estudios primarios, como mínimo.
- e) Tener aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo y en todo caso los conocimientos necesarios para realizar las funciones elementales administrativas, tales como la redacción de partes, confección y cálculo de nóminas, altas y bajas en los seguros sociales, correspondencia necesaria y, en general, cuantas funciones administrativas elementales sean precisas para la buena marcha del servicio.

Cuarta.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial

del Estado, en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de León, reintegrada con póliza de tres pesetas y escrita de puño y letra del interesado, en la que se harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a su cargo, empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causa de baja en los mismos, en su caso; manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y méritos que puedan alegarse.

Se entenderán por tales méritos la antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en las funciones del mismo grupo o especialidad profesional o haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante que se concursa. Dichos méritos se acreditarán con las correspondientes certificaciones.

Quinta.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose día, hora y lugar en esta ciudad para la celebración de los exámenes, así como la composición del Tribunal designado para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

Sexta.—Realizados los exámenes y a propuesta del Tribunal, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciándose el período de prueba, que durará un mes, y percibiéndose en este tiempo la retribución correspondiente.

El concursante deberá presentar dentro de dicho período de prueba los siguientes documentos:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de nacimiento, en extracto, expedido por el Registro Civil.
- Certificado de estudios.
- Libro de familia o certificado de situación familiar.
- Declaración de no haber sido expulsado de otros cuerpos u organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir el concursante por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en

orden de méritos y puntuación en los exámenes.

León, 17 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.
1011

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Horario de trabajo en construcción

Visto lo solicitado por el Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica de León en fecha 8 del presente mes de febrero, que pretende establecer un horario de verano para todas las actividades encuadradas en el mismo, menos para las de cemento artificial, trituración y molienda, plásticos y varios, comercio de vidrio y cerámica, manufacturas y comercio de vidrio plano, envases y óptica, cuyo horario se regirá por otras normas, y visto que lo que se pretende en construcción es recuperar las horas perdidas por fiestas recuperables y en las tardes de los sábados,

Esta Delegación acuerda:

Aprobar el siguiente horario de trabajo para todas las actividades encuadradas en el referido Sindicato, con las excepciones que antes se indican:

Mañana: De 8 a 13 horas.

Tardes: De 14,30 a 18,30 horas.

Los sábados se trabajará solamente de 8 a 14 horas.

Este horario tendrá vigencia desde el 1 de marzo próximo hasta el 31 de octubre siguiente, ambos inclusive; y durante los meses de noviembre y diciembre siguientes, los sábados se trabajará de 9 a 14 horas.

El presente horario, que se publicará en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, será de rigurosa observancia por los interesados, sancionándose a los infractores.

Si un obrero al causar baja en una empresa por cualquier motivo hubiese realizado, en razón de esta autorización, un horario superior en relación a las horas que le correspondiese recuperar, las que excedan se le abonarán como extraordinarias.

Esta Resolución es recurrible con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento de Delegaciones de Trabajo de 21 de diciembre de 1943.

León, 21 de febrero de 1968.—El Delegado, José Subirats Figueras.

1092

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 20 del mes en curso, acordó aprobar los siguientes proyectos de Presupuesto que habrán de regir en este ejercicio de 1968:

Presupuesto ordinario, por un importe de 102.121.231 pesetas.

Presupuesto especial de urbanismo, por 25.538.331 pesetas.

Presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Aguas, que asciende a 8.800.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se exponen al público los mencionados expedientes, por espacio de quince días hábiles, para que, durante el mismo, puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 21 de febrero de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

1051

* * *

El Pleno municipal en la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de los corrientes, aprobó las bases reguladoras del concurso para contratar la prestación del Servicio de Limpieza y Recogida de Basuras. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, se expone al público por término de ocho días.

León, 22 de febrero de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 1085

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo se ha interpuesto recurso número 13 de 1968 por D. Agustín Fernández Bajo, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de León de 31 de octubre de 1967 desestimatoria de la reclamación número 203 de 1967, interpuesta contra liquidación practicada por la Oficina Liquidadora de La Bañeza por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 19 de febrero de 1968.—José de Castro Grangel.

1046

Núm. 736.—176,00 ptas.

* * *

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago Saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso, registrado con el número 23 de 1968, a instancia de don Daniel García Campelo, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 24 de febrero de 1967 que fijó el justiprecio de las fincas números 192 y 201 del Expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para la construcción del Canal Principal de la Zona Regable del Pantano de Barrios de Luna, Tramo Hidroeléctrico, de la Confederación Hidrográfica del Duero, sitas tales fincas en el término municipal de Cimanes del Tejar, y contra la de 16 de Diciembre de 1967 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primeramente citada, habiéndose acordado en providencia de esta fecha sé anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 17 de febrero de 1968.—José de Castro Grangel.
1047 Núm. 737.—231,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio verbal civil número 174/67, seguido en este Juzgado por don Alfonso Rodríguez Casado, contra don Francisco Carneiro Pedrosa, sobre reclamación de 4.704,50 pesetas, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, bajo las siguientes condiciones: 1.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de abril próximo a las once horas. 2.ª No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 por 100 que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. 3.ª El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil turismo marca Seat modelo 1.400, matrícula M-142.252, valorado en pesetas 30.000
Total de lo valorado 30.000

Dado en León a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Siro Fernández Robles.—El Secretario, Valeriano Romero.

1074 Núm. 744.—209,00 ptas.

Requisitorias

Geijo Díaz, Manuel, de 32 años, casado, hijo de Antonio y Apolonia, nacido en Gijón, vecino del mismo, calle Dolores, núm. 75 (Llano de Arriba), que es cojo, y se dedica a vender coplas en trenes, ferias y parecidos menesteres, comparecerá en el Juzgado Municipal de Ponferrada para cumplir 10 días de arresto impuesto en juicio de faltas núm. 102/1967, por lesiones, apercibido que si no se procederá a su detención.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca, captura e ingreso en prisión del mentado condenado, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada a 13 de febrero de 1968.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez.
1012

* * *

Heras Alejandro, Inés, nacida en 1938 en Villamartín (Orense), casada con Juan Alonso Lamas, hija de Melquiades y Guadalupe, que residió en Toreno, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado Municipal de Ponferrada para cumplir 10 días de arresto impuesto en juicio de faltas núm. 156/1967, por lesiones, apercibido que si no se procederá a su detención.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca, captura e ingreso en prisión del mentado condenado, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada a 17 de febrero de 1968.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez.
1016

Anuncios particulares

**Comunidad de Regantes
DEL CANAL BAJO DEL BIERZO
Convocatoria para Junta General**

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 44 de las Ordenanzas, se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes legales, para la celebración de la Junta General a que se refiere el artículo 53 de los referidos Estatutos, cuyo acto tendrá lugar en el salón de actos de la Escuela Sindical Virgen de la Encina, a las ocho horas del día 17 de marzo próximo, en primera convocatoria y si no hubiese número suficiente, a las nueve, en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Memoria general de 1967.

- 3.º—Cuentas anuales de 1967.
- 4.º—Organización de riegos.
- 5.º—Propuesta de incremento de sanciones.
- 6.º—Elección de Síndico y Suplente de Carracedo del Monasterio, para cubrir las bajas producidas.
- 7.º—Recursos.
- 8.º—Informes y asuntos varios.
- 9.º—Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 20 de febrero de 1968.—El Presidente, José Rodríguez Arias. El Secretario, Juan F. Valcarce.

1069 Núm. 741.—198,00 ptas.

* * *

**SINDICATO DE RIEGOS
ANUNCIO**

Acordado por la Junta General en su sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre último con arreglo a las Ordenanzas y Leyes vigentes, el empadronamiento obligatorio de las superficies dominadas por la Red de Acequias de las Zonas 1.ª y 2.ª y otros sectores declarados de riego, para lo que se fijó un plazo de 45 días a partir del primero de enero del año en curso, el cual ya ha terminado, este Sindicato de Riegos, al amparo de la facultad de prórroga que le ha sido otorgada, teniendo en cuenta las acertadas sugerencias de un crecido número de representantes o administradores de propietarios que residen en el extranjero o en localidades lejanas y de otros que han manifestado su deseo de hacer una medición exacta de sus parcelas y siendo su deseo dar el máximo de facilidades, en la sesión celebrada el día 16 del actual, acordó fijar un nuevo plazo para la inscripción voluntaria sin recargo alguno que terminará el día 30 del próximo mes de abril para cuantos tengan su residencia fuera de los partidos judiciales de Ponferrada y Villafranca del Bierzo y el 31 del próximo mes de marzo para todos los demás, y que una vez transcurridas las citadas fechas se proceda a la investigación correspondiente con cargo a los causantes por medio de los recargos establecidos, que pueden ser hasta el 125 por 100 de las cuotas de inscripción con destino a obras complementarias cuya cuantía es de 800 pesetas por hectárea.

Lo que al objeto de que nadie pueda alegar ignorancia, se hace público para general conocimiento.

Ponferrada, 20 de febrero de 1968. El Presidente del Sindicato de Riegos (ilegible).

1070 Núm. 742.—286,00 ptas.

**LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1968**